

giadose en esta y en utras posteriores que sa eralizara su adopcion à medida que las ciranstancias lo permitiesen, ha tendo à bisa

Gias, esc. più lus domingos, y se suscribe

si ture, al messen lu imprenta de Pica,

si do 102, cuarto bajo

Oue proceda unneliatamente è tracla-

of the species of the pretorial de la line of the species of the pretorial of the species of the pretorial of the species of t

nes se remitiran a la redatcion, esta-Blecida en la misma imprenta de Pila, francis de porte, ein supe requisite nomid se resibirán.

ORICEAE

DE MADRID.

e noncoue at astento profesente,

PARTE OFICIAL.

MINISTERIOEDE GRACIA Y JUSTICIA.

Exemo. Sr.: Con fecha 6 del actual se traslade à sate ministerio por el de bacienda la mal órden circulada en el mismo dia à los intendeutes de la Habana, Puerto-Rico y Filipinas que dice asi:

«La reina ha tenido à bien mandar que se observen respecto del abono de sueldos à los empleados destinados à Ultramer las reglas [si-guientes:

1.2 Todos los empleados civiles que sueren destinados à Ultramar principiaràn como los militares à disstutar el sueldo que por sus respectivos destinos les corresponda desde el dia de su embarque para aquellos dominios.

El tiempo que medie desde la fecha del nombramiento hasta la del embarque, se abonará el sueldo al respecto del anterior empléo que dejasen de servir en la Peninsula, en el caso de que sean trasladados de estos à aquellos dominios para continuar sus servicios, peró si no fuesen anteriormente empleados, solo se les acredicará desde el dia del embarque con artegle à la disposicion anterior.

3. Los abonos de que tratam los dos articulos precedentes se harán siempre por las cajas de la provincia de Ultramar à que fuescn respectivamente destinados, sun cuando los ente pleados que los devenguen lo hayan sido en la Península, pues que el presupuesto de esta no puede ni debe satisfacer otros haberes que los de la administracion à que corresponden.

4. Determinado por los autos acordados que constan al final del título a., libro s. de la Recapilación de Indias, bajo los números 20, 34, 65, 84, 93 y 163, que cuando los electos para destinos no se presentasen dentro de los tres meses siguientes à la fecha de sus nombramientos en el puerto por donde hayan de embarcarse, queden por este solo hecho vacantes los destinos para que han sido electos y se provean en otros, se cumplirá puntualmente esta disposicion, y no se hará abono alguno ni se dará posesion de sus respectivas plazas á los que la infrinjan »

para su inteligencia y puntual cumplimiento respecto de los empleados dependientes de este ministerio. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1848.—Arrazola.—Sr. gubernador presidente de la real audiencia de......

Exemo, Sr.: En 16 de diciembre de 1846 se circulo à las audiencias de Ultramar la real órden signiente, dirigida con la misma lecha al tribunal supremo de justicia:

THE RESERVE TO A STATE OF THE PARTY OF THE P

enterada la Reina nuestra señora de la consulta en que la sala de Indias de cac aupasa



mo impirat gieva à la real aprobacion el acuerdo dietado por la audiencia pretorial de la Habana en 9 de julio de este año sobre el transcrimmeralizara su adopcion à medida que las cirmiento y distinciones que corresponden à la escribanos y demas subalternos de justicia con bre-usin mismo assisto han teche alguno inte-resados, se ha diguado S. M. aprobar diclomento. acordado, y mandar ademas, para evitar de género de dudas en esta materia, que los subiles Jernos de las reales audiencias de Ultramar, mientras ejerzau su oficio spłewiento egon gona siderados como corresponda à la cimplio, y no teugan tratamiento in distinción alguna, ni uso de uniforme ni asiento preferente, sin perjuicion de que en los demas actos particulares o agenos de su oficio disfruten de los honores de secreta-1103 de 8-M. cuma S. Milas buy and Milas by establecen las disposiciones vigentes, o segun al ux moinabiendovientelo en todas partes el debidotæumplimienpe, sel ha servido Si M. mander guestas encouerties tencargos su puntual obsers vancia. para que en ningen caso se replian los intervencentes que se procuraron evitar por la spat erded insertationt fob land in assert vert oc Do la misma lo digo à V. E. para les effetes consignituiesi Dies gharde a V. E. minches añes. Aurileid Bunde mounte de 848. Afrazota. Sacigubernador presidente de la real sudiencia tos en el puerto por donde l'eyan de enbanada se, queden par este solo becho vacantes los des--ucogeth also ve problem and se on y and come cred se on y and com -en al sup sul i @toar epiloticus: 1 aus sti noises · teinigh ·

Himogi Sper Aprobada por real condende 45 de febrernide 1845 le maelecion que propues la voi singuida, direccion general de saminos del portargo de Benejame, shuedo em la carrettra de Almansa, a Alicantes, a atros punto de la misma eighommado, la Ventaidel Giterras at andiendo : à la cláusula con que se realizó el contrato, todavia vigente, de diche establecimiento, de durar hasta que se decidiese lo relativo à su traslamed para lo cost se tralla y a dispuesto lo nece--suries y vonsider und d'ocur de alette d'informat el la mischt det vitado portazgo y'el del'de Montorte, situado en la misma cartetera, as establecido alusta mayere parterett los demas con arregió à la · serifie de das-legha que comblitos se aprobo

por real orden de 29 de enero de 1831, eneargàndose en esta y en otras posteriores que se anstancias lo permitiesen, ha tenido à bien inguder S. M. la Reina (Q. D. G.):

Que se tonsidere continuo el arriendo cel prince cour general de obitas publicas en el

ternando mas breve posible.

Que puesto en administracion dicho portazgo se proceda inmediatamente à trasladarlo á la nueva casa construida con este objeto en el punto Hamadoria Menta del Gitano.

37 Que se ponte mobien en administras cion por cuenta del ramo el portazgo de Mons torte, zuyo arriendo cumple el dia 1.º de 204

viembre pròximo venidero.

Que se establezca y empiece á regir des. de les de les des des de la constante de la co dichos dos portazgos y en sus respectivas intervenciones, pre ceben subsissie tal qual se hallan establecidas, el arancel correspondiente à la distancia de siete leguas y media que comprende cada uno de aquellos; siguiendo ambos en ada ministración el tiempo que se considere necesario para observar sus productos y fijar con el debido efesademento la estatidad consul medor admisible paraismatricaçã en pública substa. -con Des real profet le digo à V. La para sizanteligencia y afectos agreespondientes. Dies guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de octubre de &&&&, = Brave Murillo. ps6r. director general de obras públicas. muis lata aconques acomonico crapleadus destinados a Ultramar los reglas loiguientes:

ners: GORIZEHO. POLIZICO DE MADRID. est omos saarsprover ramentil a zobenitesh zest Luministro, de L. Misen, Bruseles, haspuesto, en conscinziento del Sr. ministro de Estado que habia espedido pasaporte para Hambugo à don, Gerouimo Baggianotti, quien llego à Bruselas en febrero de 1838 diciendo ser natural de la Gos runa, y teniente coronelal servicio de España. Habiendo resultado despurs, ser patucal de, Santo sari en Italia, y siendo persona 1898pechosa p she suitéééqéblés A'Bor Sei yéténméntés gine se je pan encontrado, como podría suceder que de Hamburgo viniese à España, se pope esta circus lar en el periòdico oficial de la provincia à fiu de que si se presentase en esta de mi mando, sea inmediatamente detenido por quien corresponde da á cuyo fin se insertan á continuación las seriales personales del mismo. provincia se sacan á miblica subasta por la tempora. dente belieras bestánsivous corrientes de la vina de Uniforna, para abirolares el dia 15 del lanar, y para su remate está señalado el dia 15 del corrientes intentes abirolares que a dia 15 del de su mañana gente abirolares que a finale.

Edad 54 años.

Istatura regular.

Istatura poundamento conseitucional de 10733 de 1190 en 10 de 10

ADMINISTRACION, DE RONFRIBUCIONES MUNICIA DE MA20 RENTAS ESTANGABAS DE LA PROVINCIA DE LA PROVIN

fe policie Al Delle Composition of the policie Al Delle Composition of the delices and the los frequences de les propies de Villalvilla tessadins por el agronomo de montre els tinco es para 4 un reses lanares. Luyo remate se virificará el dia o del 80130141A le diciembre à las diaçe de su mañana. Lo que se hace presente llamando

Li ayuntamiento constitucional de Berrueco previene á sus vecinos y hacendados forasteros presenten
en la secretaría del mismo en el periodo de ocho dias
relaciones duplicadas de todos los objetos que posean
en la poblacion y su término sujetos à la compribucion
territorial, arregladas à los modelos que acompañan á
la instruccion de 6 de diciembre de 1845, á efecto
de formar el repartimiento de la referida contribucion para el año veniente de 1849, bajo apercibimiento que de no verificarlo incurren en la multa
que determina la ley, y les parará el perjaicio que
hubiere lugar.

Aigarrobas de 10 a 17 15. 10.

Todos los propietarios en el termino del Escorial, presentarán en la secretaria del apuntomiento des la misma las relaciones prevenidas en el real decreto de 23 de mayo de 14 845 pecon avergio en un todo á

El ayuntamiento constitucional de Vallecas ha los modeles insertos en la real instruction de 6 de difciembres del mispo. Pede En el perentorio termino de 15 dias; en inteligencia que el que no lo verificare en x complazo sacerriva en las penas que se sialicin en chart sign de dichorreal decreto y deman que naticieles manisticsio. Asimismo se remarencon separacion y en dichos dias, los ventorillos del arroyo Abroñigal en En la villa de Guadalix, á las diez de la maña-co na del domingo 19 del corriente, con el competente permiso, se vende en publico el monte de chaparro bajo del simo nombrado Encina alta perteneciente á sas propios, bajo el pliego de condiciones que en el" actoressarà de manificato: fo que se avisa para la concurrencia de licitadores, sasar y misorada do abunit acar certa y las yerbas de mvierno de la dehesa' Carrascal; y para lus primeros remainmenten señalados los dias 19 del corriente, para los segundos el dia Jo del misgraffing St. Sebastian dealor Repas está señalado el m domingo 12, del actual, a la bora de las diez en las re casas consistoriales, para el segundo remate ó sienez el 10 por 100 de aumento de la cantidad en que se hallan rematados los ramos de abacería, aguardiente, taberna, jakon y vinagre, y para el primero sobre la postura que se haya hecho al abasto de carnes: y tamkien esta senalado el dia in de diciembre proximo para el segundo remate, o sea el del cuarto de la huerta del Pilar de arriba: est ou seu monten di muns censos que posean o lleven en arrendamiento e igualmente de sus ganados, segun se previenç en el real uerreto de 23 de mayo de 1845 arreglados a los quo-Li ayuntamiento constitucional de Lozoya hacis dispuesto se arrienden los ramos, de las especies de 11. consumo de dicho pueblo para el año de 1849, bajos de de la esclusiva venta del por menor en favor de les si rematantes, y bajo el pliego de condiciones que está u de manifiesto en la secretaria para el que guste enterarce de él, habiendo señalado para el primer remate el die 15 del adreiebte mes, de dies à doce de la manana en la casa de concejo, prévio loque de campana, 60 enselsque no se admitirá postura meder de la custa "

Los hacendados sujetos á la contribución de inmueesumais per acidados sujetos á la contribución de inmueles y sus agregados en la villa de Lozoya, presentarám pelaciones de casa institutados funtas escalables de la contributado de la c

de encabesamicoto señalada à cada especie, y para el"

segunde yaultimo elodia 26 de diche mes a la misma bl

bassina bajo da mejora della décima sobie la"

sa cansistorial, abientique consistent abap sunana habitges

remates los dias 15 y 26 del presente mes de goviem-

El ayuntamiento constitucional de Vallecas ha acticlatio sarar a la subrata los ramos de novelabos con la venta a la esclusiva al por menor para di asso prée ximo de 1849, y ha señalado los dias 12 7, 19 del proximo noviembre en las salas consistoriales de la espreso sada villa, desde las, diez de su manana, co adelante, bajo las respectivos pliegos de condiciones que estarán de manificato. Asimismo se rematan con separacion y en dichos dias, los ventorrillos del arroyo Abroñigal en este técminoit usit à las dies donimis ses

na del damingo in del morionie, con el conspetante: Se saran a pública subasta el arrendemiento por un año de las casas tienda primera y segunda de merceria, casa taberna, casa bodegun de la comida,

casa tienda de abacería y casas de matadero y carnecería y las yerbas de invierno de la dehesa Carrascal; y para los primeros remates están señalados los dias 19 del corriente, para los segundos el dia 30 del mis-. mo y para el tercero y último el 10 de diciembre

ganda musi obnissis in may minimistrono gen 100 de a comma de la cantidad en que se

an remarados los ransos de abacergo operardi uto, Los terratenientes, colonos y ganaderos en el término jurisdicional de Fuenlabrada, presentarán en la secretaria de su ayuntamiento y en término de 35 dias, contados desde la fecha de la insercion de este seuncio, relaciones de las fincas rústicas, urbanas y censos que posean ó lleven en arrendamiento é igualmente de sus ganados, segun se previene en el real decreto de 23 de mayo de 1845 arreglados á los modelos insertos en la real instruccion de 6 de diciembre de dicho año; con advertencia de que los degen de hacerlo incurriran en las penas que marca el art 20 de la misma y el 16 de la circular de 20 de setiembre somitius el pliego de candiciones : comitiu

อาธานาก รวกมาคุณอาจาก ๆ อากาศตัวราชการตัวที่ เมื่อ อไม่ El ayuntamiento constitucional de la villa de Guadarrama, ha acurdado arrendar en pública sobasta la venta esclusiva al por menor y cubro de derechos al por mayor de las especies de consumos sujetas á tarifa, para todo el año próximo de 1849 bajo el respectivo pliego de condiciones que estará de manifiesto en su casa consistorial, al celebrar, en la mismo sus dos remates los dias 15 y 26 del presente mes de noviembre, desde las once de su mañana en adelante.

ा महारोग के अवस्था है के अन्य क्षेत्र के विकास है। विकास का the subsparing terms of the subsparing terms.

Con la competente autorizacion se subestan las lenas de la debesa de Naval Caire y plantio perteneciente á los propios de Cerceda, cuyo remate se verificará el domingo 26 en su audiencia pública bajo el pliego de condiciones al electo... quoidinge, ¿ à se ob oronie

riegn on las penes que marca et rest accreto de 23 de er als variation métations de 1.

Con permiso del Exemo. Sr. gese político de esta-

provincia se sacan á pública subasta por la tempora. dande invierant des perbebepertentes de las propies de la villa de Quijorna, para Loo callegas de ganada lanar, y para su remate está señalado el dia 15 del corriente, en sus casas consistoriales, de nueve a doce de su mañana,

Edad 54 saos.

El ayuntamiento conseitucional de Rozas de Puerto Real ha determinado subastar las yerbas de invierno de su término, señalando su remate para el dia 12 del que rige, bajo las condiciones que estaran de manificsto en la secretaria de ayuntamiento: Judgod Tolod

en En la villa de Villaconejos re rematan en los dias 15 y 26 del corriente mes de noviembre, los derechos y venta esclusiva al por menor, de los artículos de carne, tocino fresco, salado y embutidos; aceite, vino, vinagre, aguardiente, y jabon, para el año proximo de 1849, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento de dicha villa.

Asimismo se subastan en los dias. 15 y 26 del mismo mes de noviembre, y el 3 de diciembre próximo el arrendamiento de ta casa de sus propios, contigua á la carnecería, y el de la romana, pesos y medidas con sujecion à la real orden de 26 de octubre de 1847 debiendo celebrarse dichos remates en sus casas capitulares desde las once á las doce de su mañana, á donde podrán acudir los licitadores.

Con la competente autorizacion del Exemp. Sr. gefe político de esta provincia se subastan los pastos de invierno de la dehesa de los Heros de los propios de Villalvilla tasados por el agrónomo de montes en 1,000 rs. para 400 reses lanares. Cuyo remate se verificará el dia 2 del proximo mes de diciembre à las doce de su mañana. Lo que se bace presente llamando licitadores,

s that and the property of the section of MBRCADO PUBLICO DE GRANOS.

्राष्ट्र १६५० हामधीराह ४०६ ५ ४० · ALHONDIGA DE MADRID.

Single and community Precios en el mercado de hoy.

🥶 + เกิดสองย^{ุก}

assent or and

the of the the received incircula on the main Trigo de 37 á 3934 ra vn.

Cebada de 15 á 16 rs. vn. Algarrobas de 16 á 17 rs. vn.

Madrid 9 de noviembre de 1848.

MADRID: Imprenta de D. MARUEL PITA.